



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 18 de noviembre de 2016
P.I.E. N° 1615/2016-2017

Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el Numeral 17, Parágrafo I del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que la Señora Ministra de Medio Ambiente y Agua responda en el plazo de quince días que fija el Artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. Informe, qué acciones o proyectos a corto, mediano y largo plazo se vienen elaborando o planificando a efectos de poder combatir el desabastecimiento de agua en Bolivia, con especial énfasis en el Departamento de La Paz, que a consecuencia de que una de las fuentes de agua dulce como ser los nevados, por consecuencia de los gases del efecto invernadero están viéndose afectados hasta el punto de desaparecer.--- 2. Informe, qué fuentes en nuestro país se identifican como los emisores de los gases del efecto invernadero.- -- 3. Informe, si las represas y embalses propios de los proyectos hidráulicos generan gases de efecto invernadero como el metano y dióxido de carbono, remita información comparativa de represas y embalses de otros países y la emisión de metano y dióxido de carbono que generan.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
**PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES**

SENADOR SECRETARIO

Victor Hugo Zamora Castedo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 14 DIC 2016

MMAyA/DESPACHO Nº 12 91 /2016

Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del
Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

REF: SOLICITUD DE PRORROGA PIE Nº 1615/2016-2017.-

Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo, tengo el Alto Honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 1615/2016–2017 - presentado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette, recepcionada en esta Cartera de Estado en fecha 24 de noviembre de 2016.

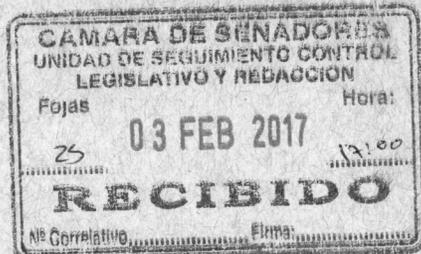
Al respecto, cabe hacer referencia que mediante Nota MMAyA/DESPACHO Nº 1267/2016 de 9 de diciembre de 2016 (recepcionada en el Ministerio de la Presidencia en la fecha indicada), se informó que las cuestionantes planteadas en el PIE precitado, requiere información que debe ser procesada con la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico – AAPS y la Empresa Pública Social de Agua y Saneamiento S.A. Intervenida – EPSAS, información que no ha sido enviada por esas instituciones de acuerdo y al tenor del PIE, en tal sentido, a través de la presente tengo a bien ratificar la solicitud de prórroga presentada en fecha 9 de diciembre, conforme al procedimiento establecido.

Con tal motivo, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Alexandra Moreira López
MINISTRA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA.

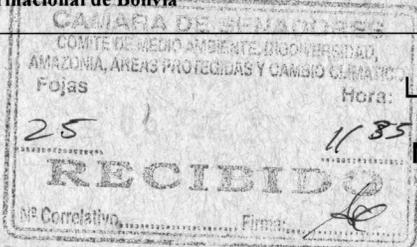


AML/JR/EQM/MDG
HRE 23263
c.c. Arch



MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Estado Plurinacional de Bolivia



La Paz, 30 DIC 2016

MMAyA/DESPACHO N° 13 753 /2016



Hermano:
Evo Morales Ayma
Presidente Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia
Presente.-

REF: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME ESCRITO PIE N° 1615/2016-2017.-

Señor Presidente:

A tiempo de saludarlo, tengo el Alto Honor de dirigirme a usted, a objeto de referirme a la Petición de Informe Escrito PIE N° 1615/2016–2017, presentado por el Senador Yerko M. Nuñez Negrette.

La presente Petición de Informe Escrito, se responde en base a la información otorgada por el Viceministerio de Recursos Hídricos (VRHR), mediante Informe Técnico INF/MMAYAVRHR/DGCRH/UPHGC N° 0370/2016, Viceministerio de Agua Potable y Saneamiento Básico (VAPSB) INF/ MMAyA/VAPSB/DGAPAS/UISIP N° 505/2016 y la Dirección General de Planificación (DGP).

1. Informe, que acciones o proyectos a corto, mediano y largo plazo se vienen elaborando o planificando a efectos de poder combatir el desabastecimiento de agua en Bolivia, con especial énfasis en el Departamento de La Paz, que a consecuencia de que una de las fuentes de agua dulce como ser los nevados, por consecuencia de los gases de efecto invernadero están viéndose afectados hasta el punto de desaparecer.

R.- En el marco de las atribuciones y competencias de esta Instancia Ministerial, corresponde informar las acciones realizadas en relación a la temática del agua:

AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO

Desde la gestión 2006 al 2016 en lo correspondiente a Agua Potable y Saneamiento Básico el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) a través del VAPSB se ha efectuado una inversión de 10.007.7 millones de bolivianos en los nueve departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, detallados en cuadro siguiente: